

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

- 6526** EXCLUSIVAS CANTABRANA, S.L.  
(SOCIEDAD ESCINDIDA Y EXTINGUIDA)  
EXCLUSIVAS CANTABRANA, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)  
DICANTABRANS, S.L.  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Mercantil Exclusivas Cantabrana, S.L. (Sociedad Escindida), celebrada con fecha 12 de noviembre de 2025, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total mediante la división de su patrimonio en dos partes, y su traspaso en bloque, a favor de las sociedades de nueva constitución Exclusivas Cantabrana, S.L. y Dicantabrans, S.L., todo ello conforme al Proyecto de Escisión formulado por el órgano de administración de la Sociedad Escindida

Dichas sociedades beneficiarias se constituirán simultáneamente y como consecuencia de la escisión total, todo ello previa disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, adquiriendo las sociedades beneficiarias por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la parte del patrimonio escindido que respectivamente se les ha atribuido. Las participaciones sociales de cada una de las sociedades beneficiarias se atribuirán a los socios de la Sociedad Escindida proporcionalmente a los derechos que tenían en el capital social de la misma.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida a solicitar y obtener de forma gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado.

Vitoria-Gasteiz, 25 de noviembre de 2025.- Los Administradores Solidarios, Don Luis Javier Cantabrana Serrano y Don Iñigo Cantabrana Serrano.

ID: A250055592-1